



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° .418 -2016-GRA/GR

### VISTO:

El Informe N° 355-2016-GRA/ORH de fecha 04 de agosto de 2016 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Oficio N° 450-2016-GRA/ORA, de fecha 04 de agosto de 2016 emitido por la Oficina Regional de Administración y el Proveído de Gerencia General Regional mediante el cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa recomienda la designación de responsable de remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establecen la obligación de los organismos públicos y empresas de Estado de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación se debe realizar mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el documento de visto el Gerente General Regional, recomienda proyectar el acto resolutivo, designando a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2004-TR;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 054-2016-GRA/GGR, de fecha 11 de febrero de 2016, se designa a partir del día 16 de febrero de 2016 a la Abg. Jeannine Fiorella Pastor Iribarren en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Arequipa;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27736 Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los gobiernos regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a la Abg. **JEANNINE FIORELLA PASTOR IRRIBARREN**, jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Arequipa, como responsable para remitir las ofertas de empleo del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Abg. Jeannine Fiorella Pastor Iribarren y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<http://www.regiónarequipa.gob.pe/>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **CUATRO** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abg. Yamilia Osorio Delgado  
GOBERNADORA REGIONAL